

Lunes, 14 de febrero del 2005

señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI, para sus posteriores notificaciones. Certifico.
Fernando Granja Lanas. SE-
CRETARIO JUZGADO 17º DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2039290/ff

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LA SRA.
MARCIA YOLANDA SILVA SIL-
VA

EXTRACTO

ACTOR: DRA. ENA EDITH SIL-
VA, PROCURADORA JUDICIAL
DEL SR. MARCO ANTONIO ZA-
QUINHAULA AJILA
DEMANDADA: MARCIA YO-
LANDA SILVA SILVA
JUICIO DE DIVORCIO No. 1142-
04-MG. CON FUNDAMENTO
EN LA CAUSAL DECIMA PRI-
MERA DEL ART. 190 DEL CO-
DIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
DEFENSOR DRA. ENA EDITH
CASILLERO JUDICIAL No. 2127
FECHA DE INICIO: 16 DE NO-
VIEMBRE DEL 2004.
PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- QUITO.
25 de Noviembre del 2004, las
08h56 VISTOS: La demanda
de divorcio que antecede pre-
sentada por la Dra. Ena Edith
Silva, en calidad de procura-
dor Judicial del Sr. Marco Anto-
nio Zaquinhaulajila, es clara,
precisa y reúne los demás re-
quisitos legales, en consecuen-
cia se la admite a trámite ver-
bal sumario. Cítese a MARCIA
YOLANDA SILVA SILVA, por la
prensa, en uno de los diarios
de mayor circulación, así como
en el lugar donde se ha cele-
brado el matrimonio, de confor-
midad al Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil. NOTIFI-
QUESE. F) Dr. Alfredo Grijalva
Muñoz. Juez
Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, previniéndole

117
NUMERO: 022-2005-V.G.
ACTORA: MARIA GLADYS
CHIASIPANTA MORALES.
DOMICILIO LEGAL: DR. AU-
GUSTO SERRANO R. C.J. #
1161
DEMANDADO: JORGE RAMON
PEJOTA POVEDA

CUANTIA: INDETERMINADA
CITACION A: JORGE RAMON
PEJOTA POVEDA
PROVIDENCIA: AUTO DE CA-
LIFICACION

JUZGADO VIGESIMO TERCE-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA.- Quito, 26 de Enero del
2005, las 15h37.- VISTOS: Una
vez que se ha dado cumpli-
miento a lo ordenado en provi-
dencia anterior. La demanda
que antecede es clara, precisa,
completa y reúne los demás re-
quisitos de Ley por lo que se
acepta al trámite VERBAL SU-
MARIO. En lo principal CÍTESE
al demandado señor JORGE
RAMON PEJOTA POVEDA, con
la copia de la demanda y este
auto, de acuerdo al juramento
rendido por la parte actora y de
conformidad a lo dispuesto en
el Art. 86 del Código de Proce-
dimiento Civil, por la prensa en
uno de los periódicos de ma-
yor circulación de los que se
editan en esta ciudad de Quito.
Tómese en cuenta el casil-
lero judicial No. 1161 señalado
por la peticionaria para recibir
futuras notificaciones, así co-
mo también la autorización que
le confiere al DR. AUGUSTO
SERRANO REYES para que la
represente en esta causa. Agré-
guese a los autos la documen-
tación adjunta. CÚMPLASE Y
NOTIFIQUESE.

Lo que le comunico a usted pa-
ra los fines de Ley. Le preven-
go de la obligación que tiene
de señalar casillero judicial pa-
ra recibir futuras notificacio-
nes. Lo certifico.
Lcdo. Jorge Mier Burbano. SE-
CRETARIO
Hay firma y sello
AC/2039298/ff

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS
ADICIONES CIA. LTDA..**

La compañía LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0572

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, compraventa, concesión, exportación, y en general la comercialización distribución y representación de equipos de computación e informática.

Quito, 10 FEB. 2005

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/35470cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CEVICENCOM
COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CEVICENCOM COMUNICACIONES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 6.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0441 de 28 ENE. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 9.010,00 está dividido en 225.250 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 28 ENE. 2005

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)**

AR/35485cc